

C-11
e In.

0002

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

OF.NUM.LXII/0121/2014

292-273 - LXII

San Raymundo Jalpan, Oax., a 08 de julio de 2014.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, así como a los entes regulados y actores interesados en el sector de Radiodifusión y Telecomunicaciones, para que en el marco de la aprobación de las reformas a las leyes federales en la materia, conozcan de la nueva legislación y hagan las adecuaciones correspondientes a sus marcos normativos, para garantizar los derechos de los usuarios y de las audiencias.**

Lo anterior para que se incluya dentro de la orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



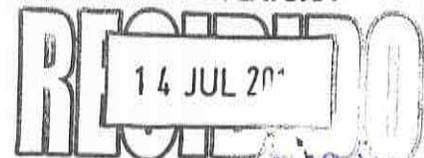
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

ATI*FCV*

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO A LOS ENTES REGULADOS Y ACTORES INTERESADOS EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA, CONOZCAN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN Y HAGAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS MARCOS NORMATIVOS, PARA GARANTIZAR LOS NUEVOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LAS AUDIENCIAS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO A LOS ENTES REGULADOS Y ACTORES INTERESADOS EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA, CONOZCAN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN Y HAGAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS MARCOS NORMATIVOS, PARA GARANTIZAR LOS NUEVOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LAS AUDIENCIAS.

El que suscribe, **Diputado Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En la actualidad, el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ha revolucionado el horizonte y las formas de comunicación a nivel global, repercutiendo en todos los ámbitos de la sociedad. El potencial de estas herramientas tecnológicas, como factor de eficiencia y productividad, de crecimiento y desarrollo, ha desencadenado una carrera entre los gobiernos de países desarrollados por diseñar e instrumentar políticas tendientes a garantizar el acceso universal a las tecnologías para todos los ciudadanos.

En este contexto vertiginoso de cambios, las sociedades modernas sustentan la mayoría de sus actividades en dichas tecnologías, modificando sus formas de interrelación, de educación, de producción, de comercialización, la manera de hacer negocios, los patrones de consumo y los métodos de trabajo.

La experiencia internacional demuestra, que los gobiernos que invierten en innovación tecnológica y la instrumentan en sus procesos, tienen una estructura y un funcionamiento más eficiente, transparente y receptivo, por el contrario, los países que carecen de acceso asequible a ella, corren el riesgo de quedarse a la zaga de la sociedad de la información mundial. El acceso de las sociedades a información pobre y sesgada, tiene en proporción una democracia pobre, con ciudadanos pasivos, manipulados y con medios de comunicación a modo.

Bajo esta exigencia y la necesidad de modernizar nuestro marco jurídico que genere mejores condiciones de competencia para el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, los legisladores del Honorable Congreso de la Unión, aprobaron con amplio consenso, la reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, promulgada por el titular del Poder Ejecutivo el 10 de junio de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación. Cabe destacar, que nuestro Congreso Estatal fue uno de los estados en los que aprobamos y ratificamos dicha reforma.

Es importante resaltar que esta histórica reforma, puso como eje toral el derecho humano de acceso a la información plural, oportuna e imparcial. Esta reforma de tercera generación, sentó las bases en nuestra Carta Magna para inhibir la concentración y los monopolios y mejorar la calidad de los servicios a menores costos para los usuarios y las audiencias.

En esta misma línea, y en cumplimiento del mandato Constitucional, la recién aprobada legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, da cumplimiento cabal a cada uno de los postulados, que garantizan la competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones y ponen en el centro el derecho a la información, a la libertad de expresión, el acceso a internet, a la banda ancha, como derechos humanos fundamentales, a partir de servicios públicos de interés general, como ya lo establece la Constitución.

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es una ley convergente que armoniza a los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión. Con esta nueva regulación, cambia por completo la forma en que actualmente entendemos los servicios de internet, telefonía móvil y fija, la televisión de paga y abierta y la radiodifusión.

Dentro de los beneficios concretos que benefician directamente a la ciudadanía y que serán efectivos una vez que entren en vigor estos nuevos instrumentos, tendremos que:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO A LOS ENTES REGULADOS Y ACTORES INTERESADOS EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA, CONOZCAN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN Y HAGAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS MARCOS NORMATIVOS, PARA GARANTIZAR LOS NUEVOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LAS AUDIENCIAS.

- Incentiva la inversión y la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de que los usuarios de televisión, telefonía, internet y radio puedan obtener mejores tarifas, mayores opciones de servicio y una gama más amplia de contenidos;
- Más mexicanos se incorporarán a la sociedad de la información y el conocimiento. Se llevará conectividad a 250 mil sitios públicos, tales como escuelas, hospitales y edificios de gobierno;
- Se elimina los cobros por *roaming* en telefonía celular y larga distancia en telefonía fija;
- Se acaba con la exclusividad en la venta de equipos por parte de las empresas de telefonía celular;
- Se obliga a las empresas a desbloquear los equipos de telefonía móvil, cuando se pague de contado, se liquide su costo o venza el plazo inicial de contratación;
- Se agiliza el trámite para que los usuarios de telefonía fija y móvil cambien de proveedor, sin perder su número;
- Se garantiza la protección de los datos personales de los usuarios;
- Se permite la rescisión del contrato sin penalización alguna, cuando el proveedor del servicio modifique las condiciones originalmente contratadas.
- Habrá bonificaciones o descuentos por fallas en el servicio o cargos indebidos;
- El saldo de las tarjetas de prepago ya no tendrán límite de dos meses, se amplía a un año antes de que las empresas la cancelen;
- Se incluyen reglas para que los proveedores de Internet garanticen a los usuarios acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio con un mínimo de calidad, preservando en todo momento su privacidad y la seguridad de la red;
- Se incluyen reglas claras en la regulación de las concesiones sociales, indígenas y comunitarias, para promover su cultura, identidad, costumbres y lenguas; y
- En general se fortalecen las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones como la única instancia de regulación, desapareciendo la doble ventanilla y generando certeza jurídica a las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por todo lo anterior, estoy convencido que nuestro país fortalecerá su participación en el concierto de naciones que basan su crecimiento y desarrollo humano en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO A LOS ENTES REGULADOS Y ACTORES INTERESADOS EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA, CONOZCAN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN Y HAGAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS MARCOS NORMATIVOS, PARA GARANTIZAR LOS NUEVOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LAS AUDIENCIAS.

Las reformas aprobadas, asumen los procesos de transformación tecnológica y se han generado dentro de un entorno de consensos, de planeación estratégica y de articulación institucional, a fin de no retrasarnos en la carrera de las sociedades del conocimiento y de la información. En este tenor, será fundamental que los actores involucrados en nuestro estado, asuman de manera inmediata esta serie de cambios y adecuaciones para garantizar derechos, crear beneficios sociales a favor de las audiencias y de los usuarios y facilitar el acceso a nuevos usuarios y a nuevas audiencias. La cultura en general y en particular la cultura política, se verá fortalecida con el acceso a información plural, en el sentido que podremos contener a los grandes intereses, y poner en primer plano, el beneficio de los oaxaqueños.

Con base en lo expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, así como a los entes regulados y actores interesados en el sector de radiodifusión y de telecomunicaciones, para que en el marco de la aprobación de las reformas a las leyes federales en la materia, conozcan de la nueva legislación y hagan las adecuaciones correspondientes a sus marcos normativos, para garantizar los nuevos derechos de los usuarios y de las audiencias.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 07 días del mes de julio de 2014.